

EXP-UNC:0008793/2019


VISTO

La propuesta de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, para la incorporación de la asignatura “Arte y Modernidad” durante el ciclo lectivo 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura “Artes y Modernidad” se dictó durante el primer semestre de acuerdo a lo establecido en la nota elevada al Departamento Académico de Cine y Tv por la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, fojas 2 y 3.

Que la propuesta tuvo en cuenta las particulares condiciones en las que esta materia debe desarrollarse a partir de la implementación del nuevo Plan de Estudios, tales como la ubicación de la materia en el primer cuatrimestre del primer año de la carrera, la masividad de estudiantes matriculados, la inexistencia de cargos docentes específicos para el dictado de esta materia, el hecho de ser la primer materia de carácter teórico que transitan los ingresantes, y las características de contenidos y ejes temáticos de la misma.

 Que la Comisión informa que se ha llegado a un acuerdo con los docentes propuestos acerca de la distribución de actividades y responsabilidades y que ellos han elaborado conjuntamente un programa sobre la base de los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudios, y un cronograma tentativo de clases y evaluaciones, los cuales se adjuntan al expediente.

Que los docentes asumieron el dictado de la asignatura como complementación de funciones o como cargas anexas a sus respectivos cargos, desde el 18 de marzo de 2019 y que la Prof. Marcela Sgammini estuvo a cargo de la coordinación de la misma.

Que corresponde reconocer el trabajo realizado por los docentes afectados.

Que la propuesta que se presenta tiene carácter excepcional para resolver la situación hasta tanto la Facultad provea los cargos necesarios para dotar a la materia con sus propios docentes.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Prof. Marcela Valeria SGAMMINI, Legajo N° 35.887, la función de coordinación de la asignatura “Arte y Modernidad” de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, con reconocimiento de desempeño desde el 18 de marzo de 2019, de manera excepcional y hasta tanto la Facultad provea los cargos necesarios para dotar a esta materia de sus propios docentes, como complementación de funciones de su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Teoría de la Comunicación Social de la Licenciatura en Cine y Televisión.

ARTÍCULO 2º: Asignar al Prof. Pedro A. KLIMOVSKY, Legajo N° 24.279, funciones docentes en la asignatura “Arte y Modernidad” de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, con reconocimiento de desempeño desde el 18 de marzo de 2019, de manera excepcional y hasta tanto la Facultad provea los cargos necesarios para dotar a esta materia de sus propios docentes, como complementación de funciones de su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Historia del Cine y las Artes Audiovisuales de dicha Licenciatura.


ARTÍCULO 3º: Asignar al Prof. Gonzalo ASSUSA, Legajo N° 49.582, funciones docentes en la asignatura “Arte y Modernidad” de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, con reconocimiento de desempeño desde el 18 de marzo de 2019, de manera excepcional y hasta tanto la Facultad provea los cargos necesarios para dotar a esta materia de sus propios docentes, como complementación de funciones de su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, en la cátedra Elementos de Sociología de la Licenciatura en Cine y Televisión.

ARTÍCULO 4º: Asignar al Prof. Agustín Federico BERTI, Legajo N° 42.864, funciones docentes en la asignatura “Arte y Modernidad” de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, con reconocimiento de desempeño desde el 18 de marzo de 2019, de manera excepcional y hasta tanto la Facultad provea los cargos necesarios para dotar a esta materia de sus propios docentes, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Análisis y Crítica de la Licenciatura en Cine y Televisión.

EXP-UNC:0008793/2019

ARTÍCULO 5º: Asignar a la Prof. María Florencia LÓPEZ, Legajo N° 49.949, funciones docentes en la asignatura “Arte y Modernidad” de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, con reconocimiento de desempeño desde el 18 de marzo de 2019, de manera excepcional y hasta tanto la Facultad provea los cargos necesarios para dotar a esta materia de sus propios docentes, como complementación de funciones de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, en la cátedra Antropología Social de la Licenciatura en Cine y Televisión.

ARTÍCULO 6º: Asignar al Prof. Martín IPARRAGUIRRE, Legajo N° 50.937, funciones docentes en la asignatura “Arte y Modernidad” de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, con reconocimiento de desempeño desde el 18 de marzo de 2019, de manera excepcional y hasta tanto la Facultad provea los cargos necesarios para dotar a esta materia de sus propios docentes, como carga anexa de su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra Análisis y Crítica de la Licenciatura en Cine y Televisión.

 **ARTÍCULO 7º:** Asignar a la Prof. Fernanda MANAVELLA, Legajo N° 41.198, funciones docentes en la asignatura “Arte y Modernidad” de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, con reconocimiento de desempeño desde el 18 de marzo de 2019, de manera excepcional y hasta tanto la Facultad provea los cargos necesarios para dotar a esta materia de sus propios docentes, como complementación de funciones de su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Teoría de la Comunicación de la Licenciatura en Cine y Televisión.

ARTÍCULO 8º: Asignar a la Prof. Clementina Edith ZABLOSKY, Legajo 35.553, funciones docentes en la asignatura “Arte y Modernidad” de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, con reconocimiento de desempeño desde el 18 de marzo de 2019, de manera excepcional y hasta tanto la Facultad provea los cargos necesarios para dotar a esta materia de sus propios docentes, como complementación de funciones de su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Historia del Arte I de la Licenciatura en Artes Visuales, del Departamento Académico de Artes Visuales.

EXP-UNC:0008793/2019

ARTÍCULO 9º: Asignar a la Prof. María Agustina GENTILI, Legajo N° 44.525, funciones docentes en la asignatura “Arte y Modernidad” de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, con reconocimiento de desempeño desde el 18 de marzo de 2019, de manera excepcional y hasta tanto la Facultad provea los cargos necesarios para dotar a esta materia de sus propios docentes, como carga anexa de su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la cátedra Historia Social y Económica Argentina de la Licenciatura en Cine y Televisión.

ARTÍCULO 10: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, y a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a los/as interesados/as. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº: 0 1 6 4
GRC/PAC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba